

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL TRABAJO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS LABORALES

MDT-DIEL-030-2025

ESTUDIO DE LOS JUBILADOS EN EL SECTOR PÚBLICO

QUITO, DICIEMBRE 2025

Contenido	
Antecedentes	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos.....	4
Alcance	4
Introducción	6
Desarrollo de la Investigación	¡Error! Marcador no definido.
1. El procedimiento de jubilación en el servicio público ecuatoriano	8
2. Capacitación de servidores públicos	¡Error! Marcador no definido.
3. Comparativos internacionales de programas de capacitación para personas mayores de 50 años o próximas a jubilarse	21
3.1. Chile	21
3.2. México.....	23
3.3. Colombia.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4. Paraguay	26
3.5. Uruguay	30
4. Cuadros comparativos de programas de transferencia de conocimientos a nivel nacional e internacional para personas en esa condición.....	¡Error! Marcador no definido.
Fuente: Páginas oficiales de cada país	¡Error! Marcador no definido.
Conclusiones	35
Recomendaciones	37
Bibliografía	38

Antecedentes

Mediante Memorando Nro. MDT-DIEL-2025-0038-M, de 13 de mayo de 2025, la Dirección de Investigación y Estudios Laborales (DIEL) solicitó se informe sobre los resultados de la reunión mantenida entre la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano (DEDCDTH) y la Dirección de Planificación del Talento Humano del Servicio Público, hasta el 16 de mayo de 2025.

Posteriormente, a través del Memorando Nro. MDT-DIEL-2025-0045-M, de 03 de junio de 2025, remitido a la DEDCDTH, la DIEL comunicó que, *“con base en el antecedente mencionado, el estudio en referencia quedará suspendido hasta contar con la información necesaria para su desarrollo, la cual deberá ser definida por la DEDCDTH”*.

Mediante Memorando Nro. MDT-DEDCDTH-2025-0173-M, de 13 de mayo de 2025, la DEDCDTH dio respuesta a la DIEL, informando lo siguiente:

“El viernes 9 de mayo de 2025 se ejecutó una reunión presencial con el personal encargado del Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, con el fin de tratar temas referentes a bases de datos y estadísticas respecto de servidores públicos jubilados.

Como resultado de las reuniones mantenidas, se acordó realizar la solicitud formal de información a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público. Posteriormente, se coordinará la ejecución de una reunión técnica en la cual el personal delegado del Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público presentará el procesamiento de datos realizado y los resultados obtenidos.

En este contexto, una vez definidos los detalles para llevar a cabo dicha reunión, se convocará a la misma con el fin de conocer, de manera conjunta, el procesamiento de datos relacionado con los servidores públicos jubilados.”
Con fecha 23 de octubre de 2025, se recibió el Memorando Nro. MDT-DEDCDTH-2025-0411-M, mediante el cual se solicitó la reactivación del *Estudio de Jubilados*, definiéndose además los principales temas que debe contener dicho estudio.

En reunión mantenida el 10 de noviembre de 2025, la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, se comprometió a entregar la información sobre jubilados y de la capacitación de los servidores públicos de los últimos cinco (5) años, a tiempo para realizar el análisis cuantitativo del estudio.

Adicionalmente, mediante correo electrónico remitido a la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, el 21 de noviembre de 2025, la DIEL solicita que la información de jubilados y capacitaciones emitidas a los servidores públicos, sea remitida hasta el 28 de

noviembre del 2025. Sin embargo, la información solicitada no fue entregada en los plazos establecidos ni posteriores, impidiendo realizar el análisis cuantitativo solicitado para este estudio.

Para el desarrollo de los objetivos específicos del presente estudio —en particular, el análisis de la población próxima a jubilarse y el número de servidores públicos capacitados en los últimos cinco años— se requiere información administrativa que actualmente se encuentra bajo la custodia de la DEDCDTH.

Estos insumos resultan indispensables para la construcción de indicadores, la generación de proyecciones y la elaboración de un diagnóstico cuantitativo sólido. En ausencia de dicha información, el estudio ha avanzado únicamente en los componentes normativos, comparativos y propositivos, permaneciendo pendiente la sección cuantitativa, la cual permitirá completar un análisis integral del proceso de jubilación en el sector público.

Objetivo General

Analizar el proceso de jubilación en el sector público ecuatoriano, conforme a la normativa vigente, e identificar prácticas y experiencias —tanto en países de la región como en distintos sectores a nivel nacional— que contribuyan a mejorar los ingresos y la calidad de vida de las y los jubilados del servicio público

Objetivos Específicos

- Describir y sistematizar el proceso de jubilación aplicable a las y los servidores públicos, conforme a la normativa legal vigente.
- Identificar y caracterizar los tipos de jubilación existentes en el Ecuador, así como sus requisitos y condiciones principales.
- Levantar y analizar los programas de capacitación y/o reconversión laboral vigentes en el país, tanto en el sector público como en el sector privado, vinculados a la transición hacia la jubilación o al fortalecimiento de capacidades.
- Proponer lineamientos y alternativas de programas aplicables en el Ecuador orientados a mejorar los ingresos y la calidad de vida de las y los jubilados del sector público, con base en evidencia comparada y contexto nacional.

Alcance

El presente estudio contempla la realización de una revisión bibliográfica y documental de programas, planes y proyectos ejecutados en distintos sectores del país, tales como la academia, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las instituciones públicas, orientados a la capacitación, el fortalecimiento de competencias y el desarrollo de habilidades de las personas jubiladas.

De manera complementaria, se analizarán experiencias y buenas prácticas implementadas en países de la región que evidencien resultados exitosos en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores, particularmente aquellas iniciativas que promuevan la generación o el mantenimiento de ingresos, la participación activa y la autonomía económica, reduciendo la dependencia exclusiva de los ingresos provenientes de la jubilación.

Introducción

En el Ecuador, de acuerdo con un artículo publicado por *Diario La Hora* el 2 de julio de 2025, más de 500.000 jubilados por vejez perciben pensiones mensuales que oscilan entre USD 225 y USD 450, según información de la Confederación Nacional de Jubilados. Esta realidad se presenta en un contexto en el que el valor de la canasta básica familiar supera los USD 800, situación que evidencia una brecha significativa entre los ingresos de las personas jubiladas y el costo de vida, y que plantea la necesidad urgente de adoptar acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional, no solo desde una dimensión económica, sino también social y emocional (La Hora, 2025).

En este escenario, resulta fundamental evitar que las personas jubiladas se enfrenten a procesos de exclusión o discriminación derivados de los bajos ingresos percibidos o de la limitada oferta de actividades productivas y sociales a las que pueden acceder. Por el contrario, la política pública debe orientarse hacia la integración activa de este sector en la vida económica, social y, cuando corresponda, laboral, promoviendo un envejecimiento digno, activo y saludable que contribuya a su desarrollo integral en esta nueva etapa de la vida.

A partir de esta realidad, surge la necesidad de analizar si existen países de la región que cuenten con programas y/o proyectos exitosos de capacitación dirigidos a personas jubiladas o próximas a jubilarse, particularmente en el sector público, que puedan servir como referencia para el fortalecimiento del marco normativo ecuatoriano y para la formulación de iniciativas orientadas a consolidar una población adulta mayor sana, activa y productiva, sin que ello represente una carga adicional para el Estado.

Para este propósito, se han seleccionado los siguientes países: Chile, México, Colombia, Paraguay y Uruguay, debido a que presentan indicadores relativamente favorables en materia de calidad de vida de su población jubilada y experiencias relevantes alineadas con los objetivos del presente estudio.

En atención a lo solicitado por la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano (DEDCDTH), el estudio abordará los siguientes ejes temáticos:

- El procedimiento de jubilación en el servicio público ecuatoriano, incluyendo definiciones, tipos de jubilación, número de servidores públicos que se han acogido a este derecho en los últimos cinco años conforme a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), así como las modalidades de trabajo existentes.

- La capacitación de servidores públicos en los últimos cinco años previa a su jubilación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 290 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público.
- La identificación de buenas prácticas nacionales en programas de capacitación dirigidos a personas próximas a jubilarse o mayores de 50 años, tanto en el sector público como en el privado.
- El análisis comparativo de experiencias internacionales en programas de capacitación para personas mayores de 50 años o próximas a jubilarse, con énfasis en el ámbito del servicio público.
- La elaboración de cuadros comparativos de programas de transferencia de conocimientos a nivel nacional e internacional dirigidos a personas en dicha condición.

El procedimiento de jubilación en el servicio público ecuatoriano

La jubilación por vejez en el Ecuador es un proceso administrativo que se realiza de manera virtual a través del portal institucional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Este trámite tiene como finalidad otorgar una prestación económica mensual y vitalicia a las y los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos de edad y tiempo de aportación establecidos en la normativa vigente.

Procedimiento para la solicitud de jubilación por vejez

El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web del IESS (www.iesse.gob.ec).
2. Acceder a *Trámites Virtuales* → *Asegurados* → *Pensionistas* → *Jubilación por vejez*.
3. Para el ingreso y precalificación se registra el número de cédula y clave personal. El sistema validará la información y procederá a la precalificación de la solicitud.
4. Completar el formulario con la información solicitada.
5. Seleccionar la opción “Generar Solicitud”. Si el afiliado cumple con todos los requisitos, el sistema validará que el trámite se realice de manera correcta y generará una aprobación automática. El acuerdo de jubilación será enviado al correo electrónico registrado, mismo que debe ser impreso y guardado como respaldo.

Nota: La aprobación de la solicitud es en dos (2) minutos, mientras que el depósito de la pensión se realizará de manera automática en la cuenta bancaria registrada, en aproximadamente 15 días.

Requisitos para acceder a la jubilación por vejez

Los requisitos que se requieren para realizar el proceso de jubilación son:

1. Usuario y Clave de acceso al portal IESS: La clave se obtiene por primera vez de manera presencial, luego se la puede actualizar o recuperar de manera virtual e ingresar al módulo de Pensionistas, donde se puede generar la solicitud de jubilación.
2. Cédula: La misma que debe estar registrada en la página web del IESS, en la opción Jubilación. (Portal Único de Trámites Ciudadanos, 2025)
3. Cumplir con el número de imposiciones y edad, requeridas:

Tabla 1: Cuadro de imposiciones

Edad	Imposiciones
Sin límite de edad	40 años o más (480)
60 años o más	30 años o más (360)
65 años o más	15 años o más (180)
70 años o más	10 años o más (120)

Fuente: Página Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Elaboración: Dirección de Investigación y Estudios Laborales

4. Encontrarse cesante con todos los empleados y registrar el aviso de salida.
5. No estar en mora con el IESS, como empleador.
6. Tener cancelados los aportes correspondientes al mes de cese, los cuales deben estar pagados hasta del 15 del mes siguiente.
7. Contar con una cuenta bancaria personal y activa, registrada en el Sistema de Historia Laboral.
8. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador
9. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa
10. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
11. No tener deudas en mora con el IESS – BIESS.
12. Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante.

Nota: Para acceder a los servicios médicos y otros beneficios, únicamente se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía; el IESS ya no emite el carné de pensionista (IESS, 2025).

El pago de la pensión mensual a los jubilados por vejez, invalidez o discapacidad, así como a los beneficiarios de riesgos del trabajo, subsidio transitorio y montepío, se realiza el día 20 de cada mes mediante depósito en la cuenta bancaria personal registrada.

Período de Protección

El período de protección corresponde al tiempo durante el cual el asegurado cesante conserva el derecho a solicitar la jubilación por vejez, una vez que ha

cumplido con los requisitos de edad y tiempo de aportación, aun cuando haya dejado de aportar al sistema.

Las condiciones del período de protección son las siguientes:

- Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006: el período de protección corresponde al 50% del tiempo aportado, con un mínimo de 10 años.
- Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 y el 8 de enero de 2008: el período de protección corresponde al 50% del tiempo aportado.
- Última aportación entre el 9 de enero de 2008 y el 10 de enero de 2010: el período de protección corresponde al 10% del tiempo aportado.
- Última aportación a partir del 11 de enero de 2010:
 - Hasta 19 años de aportación: 10% del tiempo aportado.
 - De 20 a 29 años de aportación: 20% del tiempo aportado.
 - 30 años o más de aportación: 30% del tiempo aportado.
 - En caso de haber superado el período de protección, el asegurado cesante deberá aportar obligatoriamente seis (6) imposiciones consecutivas antes de solicitar la jubilación (IESS, 2025).

Cálculo de Pensiones de jubilación

Una vez aprobada la solicitud, la pensión se calcula siguiendo estos pasos:

1. Se calcula el promedio anual de las remuneraciones percibidas durante toda la vida laboral.

$$\text{Promedio anual remuneraciones}_{\text{Año } i} = \frac{\sum \text{Remuneraciones}_{\text{Año } i}}{12}$$

2. Se seleccionan los cinco (5) años con los promedios anuales más altos.

5 años con promedios más altos [$\text{RemuneraciónPromedio}_{x1}$, $\text{RemuneraciónPromedio}_{x2}$, $\text{RemuneraciónPromedio}_{x3}$, $\text{RemuneraciónPromedio}_{x4}$, $\text{RemuneraciónPromedio}_{x5}$]

3. Se suman las sesenta (60) remuneraciones mensuales correspondientes a dichos cinco años.

$$\text{RemuneracionesTotales} = \text{Remuneración}_1 \times \text{Remuneración}_2 \times \dots \times \text{Remuneración}_{60}$$

4. Al valor obtenido se le calcula la raíz sesentava, obteniendo la base de cálculo.

$$\text{Base de Cálculo} = \sqrt[60]{\text{RemuneracionesTotales}} = (\text{RemuneracionesTotales})^{1/60}$$

5. La base de cálculo se multiplica por el coeficiente correspondiente, determinado según los años de aportación.

Tabla 2: Cuadro de coeficiente

Años de imposición	Coeficiente	Años de imposición	Coeficiente
5	0,43750	28	0,7250
6	0,4500	29	0,7375
7	0,4625	30	0,7500
8	0,4750	31	0,7625
9	0,4875	32	0,7750
10	0,500	33	0,7875
11	0,5125	34	0,8000
12	0,5250	35	0,8125
13	0,5375	36	0,8325
14	0,5500	37	0,8605
15	0,5625	38	0,8970
16	0,5750	39	0,9430
17	0,5875	40	1,0000
18	0,600	41	1,0125
19	0,6125	42	1,0250
20	0,6250	43	1,0375
21	0,6375	44	1,0500
22	0,6500	45	1,0625
23	0,6625	46	1,0750
24	0,6750	47	1,0875
25	0,6875	48	1,1000
26	0,7000	49	1,1125
27	0,7125	50	1,1250

Fuente: Página Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaboración: Dirección de Investigación y Estudios Laborales

6. El resultado final se compara con los valores de pensión mínima y máxima vigentes para el año en curso, conforme al número de aportaciones realizadas (Primicias, 2025).

Pensión Calculada = Coeficiente × Base de Cálculo

7. Para terminar el proceso se debe comparar el resultado con la pensión mínima y pensión máxima que entrega el IESS en el año en curso, para este ejemplo será el 2025, de acuerdo a los años de aportaciones. (Primicias, 2025)

Pensiones mínimas y máximas vigentes (2025)

Así también, en la página web institucional del IESS, se pudo identificar las pensiones mínimas y máximas de vejez vigentes durante el año 2025. Las mismas que se establecen acorde al tiempo de aportación y en proporción del salario básico unificado mínimo del trabajador en general para el año en curso, de la siguiente manera

Tabla 3: Pensiones mínimas para el 2025

Tiempos de años aportados	Pensión mínima mensual en porcentaje del salario básico unificado mínimo	Pensión mínima mensual en base al SBUM de 2025
Hasta 10 años	50%	\$235
11-20	60%	\$282
21-30	70%	\$329
31-35	80%	\$376
36-39	90%	\$423
40 y más	100%	\$470

Fuente: Página Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaboración: Dirección de Investigación y Estudios Laborales

Tabla 4: Pensiones máximas para el 2025

Tiempos de años aportados	Pensión mínima mensual en porcentaje del salario básico unificado mínimo del trabajador en general	Pensión mínima mensual en base al SBUM de 2025
Hasta 10 años	250%	\$1.175
15-19	300%	\$1.410
20-24	350%	\$1.645
25-29	400%	\$1.880
30-34	450%	\$2.115
35-39	500%	\$2.350
40 y más	550%	\$2.585

Fuente: Página Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaboración: Dirección de Investigación y Estudios Laborales

La fórmula que sintetiza este cálculo es la siguiente:

$$Pensión_1 = \text{Máximo}(Pensión\ Mínima, Pensión\ Calculada)$$

$$Pensión\ a\ recibir = \text{Mínimo}(Pensión\ Máxima, Pensión_1)$$

Nota: Los jubilados por vejez no podrán reingresar a laborar durante el primer año con el mismo empleador que certificó su salida para acogerse a la jubilación. No obstante, podrán reinsertarse laboralmente en una empresa distinta (Actuaria, 2025).

En caso de reingresar a trabajar bajo relación de dependencia y aportar por un período mínimo de doce (12) meses, el jubilado tendrá derecho a una mejora en su pensión, calculada mediante la siguiente fórmula:

Formula:

Sueldo promedio x 0,001 x # de imposiciones

Adicionalmente, existen incrementos automáticos para jubilados que cumplan determinadas condiciones de edad y número de aportaciones, entre ellos un incremento de USD 10 para pensionistas de 70 años con al menos 420

imposiciones y un incremento excepcional para pensionistas de 80 años con al menos 360 imposiciones.

A modo ilustrativo, un servidor público que percibió un ingreso promedio de USD 596 durante su vida laboral y se jubila a los 60 años con 30 años de aportes recibirá una pensión aproximada de USD 447. En contraste, un servidor con un ingreso promedio de USD 1.676, bajo las mismas condiciones, percibirá una pensión aproximada de USD 1.257.

Tipos de jubilación

De conformidad con la Ley de Seguridad Social y la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se identifican los siguientes tipos de jubilación aplicables a las y los afiliados:

- a. Jubilación ordinaria de vejez
- b. Jubilación por invalidez
- c. Jubilación por edad avanzada

Las características, requisitos y condiciones de acceso a cada una de estas modalidades se encuentran reguladas principalmente en los artículos 185, 186 y 188 de la Ley de Seguridad Social, los cuales se describen a continuación.

Jubilación ordinaria de vejez

Conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley de Seguridad Social, se reconoce el derecho vitalicio a la jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Haber alcanzado sesenta (60) años de edad y contar con un mínimo de trescientas sesenta (360) imposiciones mensuales; o,
- Contar con un mínimo de cuatrocientas ochenta (480) imposiciones mensuales, sin límite de edad.

A partir del año 2006, la edad mínima para acceder a la jubilación ordinaria de vejez —con excepción del caso de afiliados con 480 imposiciones mensuales— no puede ser inferior a sesenta (60) años. Asimismo, la normativa establece que dicha edad mínima podrá ser ajustada en función de la expectativa de vida promedio de la población, con el objetivo de que la duración promedio de la pensión alcance, de manera referencial, quince (15) años.

De igual manera, la Ley dispone que cada cinco (5) años se deberá revisar obligatoriamente la edad mínima de retiro, conforme a cálculos actuariales vigentes y bajo los criterios señalados anteriormente.

Jubilación por invalidez

De acuerdo con el artículo 186 de la Ley de Seguridad Social, se concede el derecho a la pensión de jubilación por invalidez en los siguientes casos:

- a. Cuando el afiliado presente una incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida durante la actividad laboral o en el período de inactividad compensada, cualquiera sea su causa, siempre que acredite al menos sesenta (60) imposiciones mensuales, de las cuales seis (6) deberán ser inmediatamente previas al evento de invalidez.
- b. Cuando la incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo se presente dentro de los dos (2) años posteriores al cese en la actividad o al vencimiento del período de inactividad compensada, cualquiera sea su causa, siempre que el asegurado haya acumulado un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales y no sea beneficiario de otra pensión jubilar, salvo la jubilación por invalidez proveniente del régimen de ahorro individual obligatorio por la misma contingencia.

En caso de que una persona se invalide de manera absoluta y permanente sin cumplir los requisitos para la jubilación por incapacidad total, tendrá derecho a una pensión asistencial por invalidez, de carácter no contributivo, conforme a lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Seguridad Social, siempre que no esté amparada por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Para efectos del Seguro General, se considera inválido al asegurado que, por enfermedad o alteración física o mental, se encuentre incapacitado para obtener, mediante un trabajo acorde a su capacidad y formación, una remuneración equivalente al menos al 50% de la remuneración habitual de un trabajador sano de condiciones similares en la misma región.

Jubilación por edad avanzada

El artículo 188 de la Ley de Seguridad Social establece que se podrá acceder a la jubilación por edad avanzada cuando el asegurado cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Haber cumplido setenta (70) años de edad y registrar un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales, aun cuando se encuentre en actividad al momento de la aprobación de la solicitud.
- b. Haber cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, registrar un mínimo de ciento ochenta (180) imposiciones mensuales, y demostrar ante el IESS que ha permanecido cesante durante al menos ciento veinte (120) días consecutivos previos a la presentación de la solicitud de jubilación.

La jubilación por edad avanzada es incompatible con cualquier otra prestación por vejez o invalidez total y permanente, incluido el subsidio transitorio por incapacidad, salvo aquella prestación que, por la misma causal de edad avanzada, sea reconocida dentro del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.

Buenas prácticas nacionales en programas de capacitación para personas próximas a jubilarse o mayores de 50 años

En el Ecuador se han desarrollado diversas iniciativas orientadas a la capacitación, el aprendizaje continuo y el envejecimiento activo de personas mayores de 50 años y personas jubiladas, tanto desde el ámbito académico como desde instituciones públicas y de la seguridad social. Estas experiencias constituyen buenas prácticas relevantes, en tanto promueven la autonomía, el bienestar integral y la participación social de este grupo etario. A continuación, se describen las principales iniciativas identificadas.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)

Universidad del Adulto Mayor

La **Universidad del Adulto Mayor** de la PUCE tiene como objetivo ofrecer a las personas adultas mayores opciones formativas, espacios de encuentro, aprendizaje y esparcimiento, orientados al bienestar físico, emocional y social. Este programa se enmarca en la modalidad de **educación continua** e incluye cursos y talleres diseñados específicamente para responder a las necesidades de esta población.

Las áreas de formación se estructuran de la siguiente manera:

- **Salud y bienestar**, con cursos como:
 - Pilates para adultos mayores
 - Danza y movimiento
 - Tai chi y chi kung
 - Danza árabe
 - Mindfulness
 - Nutrición para adultos mayores
- **Arte y creatividad**:
 - Pintando mandalas: colores, concentración y serenidad
 - Arte funji

- **Cultura y educación:**
 - Conociendo Italia y su cultura
 - Lengua y cultura inglesa para adultos mayores
 - Cocina tradicional ecuatoriana: mis mejores recetas
- **Tecnología y desarrollo:**
 - Inteligencia artificial para adultos mayores
 - Internet como recurso para adultos mayores
 - Redes sociales y conexión intergeneracional
 - Ofimática sin barreras
- **Finanzas:**
 - Devolución del IVA
 - Tributación para adultos mayores

Los cursos tienen una duración aproximada de 16 horas y un costo de USD 30, lo que los convierte en una alternativa accesible para este grupo poblacional.

Proyecto de Vinculación: Atención Integral a Grupos Vulnerables

Este proyecto tiene como finalidad brindar atención integral a grupos vulnerables, entre ellos personas adultas mayores, personas con discapacidad y población materno-infantil. Su ejecución está a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por carreras del área de la salud, como enfermería, fisioterapia, nutrición y medicina.

Entre las principales actividades se incluyen jornadas de atención biopsicosocial y espiritual dirigidas a adultos mayores, así como la construcción de una base de datos georreferenciada con el apoyo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas. En una segunda etapa, el proyecto contempla la atención domiciliaria a los adultos mayores en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo la capacitación de familiares y cuidadores primarios para garantizar la continuidad del cuidado.

Proyecto de Vinculación: Huellas de Sabiduría (PUCESA)

El proyecto “Huellas de Sabiduría”, desarrollado por la Pontificia Universidad Católica Sede Ambato (PUCESA), tiene como objetivo estimular a las personas adultas mayores en los ámbitos cognitivo, sensorial y afectivo. Forma parte del Centro de Psicología Aplicada y constituye un espacio de prácticas preprofesionales para estudiantes de Psicología.

El proyecto se ejecuta de manera semestral mediante actividades como:

- Estimulación motora
- Ejercicios cognitivos
- Actividades afectivas y sensoriales

Las sesiones se realizan semanalmente, promoviendo el bienestar integral y la socialización de las personas participantes.

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)

Universidad de Mayores 50 PLUS

La Universidad de Mayores 50 PLUS de la UCSG tiene como propósito potenciar las habilidades cognitivas, emocionales y físicas de personas mayores de 50 años, promoviendo el aprendizaje permanente, la actualización tecnológica y el intercambio intergeneracional, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa cuenta con una duración aproximada de 15 meses, distribuidos en seis ciclos académicos y un ciclo técnico, que abordan las siguientes áreas:

- Arte y cultura
- Tecnología y comunicación
- Economía y finanzas
- Conocimiento general
- Salud y bienestar
- Motivación personal
- Talleres técnicos (producción artesanal y huertos)

Adicionalmente, incluye actividades complementarias como visitas locales y una estancia internacional opcional. El programa es 100% presencial, con una carga horaria aproximada de 270 horas, y un costo total de USD 1.400, con facilidades de pago mensual.

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)

Programa del Adulto Mayor

El Programa del Adulto Mayor del ISSFA está orientado a fortalecer el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores aseguradas, mediante talleres ocupacionales, culturales, recreativos, formativos y deportivos. Entre los talleres ofertados se incluyen actividades como danza, computación, estimulación de la memoria, gimnasia, manualidades y actividades acuáticas.

Programa de Educación Financiera y Transición a la Jubilación

El ISSFA implementa un programa de educación financiera dirigido a asegurados activos y pasivos, con énfasis en el proceso de transición de la vida laboral activa a la pasiva. Este programa brinda herramientas para la toma de decisiones financieras, la administración del patrimonio y la adaptación sociofamiliar en la etapa de jubilación.

Programa Universidad del Adulto Mayor ESPE-ISSFA

Este programa promueve el envejecimiento activo y el aprendizaje intergeneracional de las personas adultas mayores aseguradas al ISSFA, mediante la participación en espacios universitarios. El plan académico incorpora metodologías específicas para el aprendizaje de adultos y combina asignaturas orientadas al bienestar, la reflexión crítica y la expresión artística y cultural.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

El Programa del Adulto Mayor del IESS ofrece talleres de terapia ocupacional, actividades socio-recreativas y de integración social, orientadas a la promoción y prevención de la salud integral. El programa se ejecuta a nivel nacional y cuenta con la participación activa de los propios jubilados, en coordinación con las unidades médicas del IESS.

Las actividades se organizan en los siguientes ejes:

- Salud física y mental
- Educación y capacitación gerontológica
- Ocupación del tiempo libre
- Integración social y participación comunitaria
- Creación de redes locales e interinstitucionales

Ministerio de Desarrollo Humano

Mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 051 (2018), el Ministerio de Desarrollo Humano expidió las Normas Técnicas para la implementación de servicios gerontológicos, incluyendo los Espacios Activos de Socialización y Encuentro, orientados a la prevención, promoción del envejecimiento activo y garantía de derechos de las personas adultas mayores.

Estos espacios están dirigidos a personas mayores de 65 años que conserven su autonomía y contemplan la elaboración de planes de atención individualizados, así como la planificación mensual de actividades en áreas como salud, educación, medios de vida, derechos, cuidados, actividades

cognitivas y sociales, con corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la comunidad.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las iniciativas ecuatorianas de capacitación para personas adultas mayores:

Tabla 5: Resumen de las iniciativas ecuatorianas de capacitación para personas adultas mayores

Institución	Programa / Iniciativa	Resumen de la iniciativa
Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)	Universidad del Adulto Mayor	Programa de educación continua dirigido a personas adultas mayores, que ofrece cursos y talleres en salud, bienestar, arte, cultura, tecnología y finanzas, promoviendo el aprendizaje permanente, la socialización y el bienestar integral.
Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)	Proyecto de Vinculación de Atención Integral a Grupos Vulnerables	Iniciativa de vinculación con la comunidad que brinda atención integral a adultos mayores y otros grupos vulnerables mediante jornadas de atención biopsicosocial y espiritual, así como acciones de levantamiento de información y atención domiciliaria.
Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ambato (PUCESA)	Proyecto Huellas de Sabiduría	Proyecto ejecutado por el Centro de Psicología Aplicada que desarrolla actividades de estimulación cognitiva, motora, sensorial y afectiva para personas adultas mayores, en el marco de prácticas preprofesionales de estudiantes de Psicología.
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)	Universidad de Mayores 50 PLUS	Programa de formación integral presencial dirigido a personas mayores de 50 años, estructurado en ciclos académicos que abarcan arte, cultura, tecnología, economía, salud, bienestar y motivación personal, con actividades complementarias locales e internacionales.
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas	Programa del Adulto Mayor	Programa institucional que implementa talleres ocupacionales, culturales, recreativos, deportivos y formativos para personas adultas

Institución	Programa / Iniciativa	Resumen de la iniciativa
Armadas (ISSFA)		mayores aseguradas, orientados al fortalecimiento de la autonomía, la participación social y la calidad de vida.
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	Programa de Educación Financiera	Iniciativa formativa dirigida a asegurados del ISSFA que brinda capacitación en administración financiera y planificación patrimonial, incluyendo cursos de preparación para la transición de la vida laboral activa a la pasiva.
Escuela Superior Politécnica del Ejército (ESPE) – ISSFA	Programa Universidad del Adulto Mayor ESPE-ISSFA	Programa académico diseñado con metodologías de educación para adultos, que promueve el aprendizaje permanente, la reflexión crítica y la integración social de personas adultas mayores aseguradas, mediante asignaturas y actividades culturales.
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	Programa del Adulto Mayor	Programa de alcance nacional que ofrece talleres terapéuticos, socio-recreativos y de integración social en todas las provincias del país, coordinados con jubilados y unidades médicas, enfocados en salud, educación, participación social y redes comunitarias.
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Espacios Activos de Socialización y Encuentro	Servicio regulado mediante norma técnica que establece la provisión de espacios de atención integral para personas adultas mayores autónomas, orientados a la socialización, la prevención, la promoción del envejecimiento activo y el ejercicio de derechos.

Fuente: Páginas web de las instituciones

Elaboración: Dirección de Investigación y Estudios Laborales

Comparativo internacional de programas de capacitación para personas mayores de 50 años o próximas a jubilarse

A nivel internacional se identifican diversas políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer las capacidades, la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores de 50 años, particularmente en la etapa de transición hacia la jubilación y el envejecimiento activo. Estas iniciativas combinan componentes de capacitación, participación social, apoyo económico y cuidados, bajo un enfoque de derechos y corresponsabilidad estatal.

En este apartado se presentan las principales experiencias identificadas en Chile, México, Colombia, Paraguay y Uruguay, países seleccionados por contar con marcos institucionales y programas consolidados dirigidos a personas adultas mayores.

Chile

En comparación con el Ecuador, Chile cuenta con una arquitectura institucional robusta y diversificada de programas sociales dirigidos a personas mayores, principalmente a partir de los 60 años, integrando componentes de apoyo económico, capacitación, participación social, voluntariado y cuidados. Entre las principales iniciativas se destacan las siguientes:

Bono de Invierno

El Bono de Invierno es una transferencia monetaria no postulable destinada a pensionistas cuyos ingresos se encuentran por debajo de determinados umbrales. Su objetivo es apoyar a las personas mayores a enfrentar los gastos adicionales asociados a la temporada invernal, contribuyendo a aliviar restricciones económicas coyunturales.

Fondo Nacional del Adulto Mayor

El Fondo Nacional del Adulto Mayor financia, a través de fondos concursables, proyectos ejecutados por organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro que trabajan con personas mayores. Este fondo promueve iniciativas orientadas a la participación social, el fortalecimiento organizativo, la capacitación y el apoyo comunitario, fomentando el envejecimiento activo y la integración social.

Voluntariado País de Mayores – Línea Asesores Senior

Este programa impulsa el voluntariado de personas mayores, preferentemente profesionales jubilados, quienes durante un período aproximado de nueve meses brindan apoyo educativo a niños y niñas de primero a sexto de educación básica con bajo rendimiento académico, pertenecientes a familias del

programa *Seguridades y Oportunidades*. Los voluntarios reciben un estipendio destinado a cubrir gastos de transporte, reconociendo su aporte social y experiencia acumulada.

Programa Buen Trato al Adulto Mayor

El programa Buen Trato al Adulto Mayor tiene como finalidad prevenir situaciones de abuso, violencia y maltrato hacia las personas mayores. Para ello, articula y coordina acciones entre distintas instituciones públicas, desarrollando estrategias de prevención, sensibilización y atención, así como asesoría social y jurídica en casos detectados.

Fondo Subsidio para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)

Este fondo busca mejorar las condiciones de vida de personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad que residen en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM). El subsidio se asigna a establecimientos públicos o privados sin fines de lucro, y su monto varía en función del nivel de dependencia de las personas mayores beneficiarias.

Centros Diurnos del Adulto Mayor (CEDIAM)

Los Centros Diurnos del Adulto Mayor tienen como objetivo mantener activas a las personas mayores de 60 años, promoviendo su autonomía en las actividades de la vida diaria. En estos espacios comunitarios, equipos multidisciplinarios desarrollan talleres y actividades dirigidas a personas con dependencia leve o moderada, fortaleciendo habilidades físicas, cognitivas y sociales.

Programa de Cuidados Domiciliarios

Este programa proporciona asistencia domiciliaria a personas mayores con dependencia moderada o severa. Los cuidadores, previamente capacitados, apoyan en actividades básicas como la alimentación, la higiene personal, la movilidad y el acompañamiento a controles médicos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y a retrasar la institucionalización.

Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)

Los ELEAM corresponden a residencias destinadas a personas mayores de 60 años que presentan dependencia y no cuentan con redes de cuidado permanentes. Estos establecimientos brindan atención especializada y están dirigidos, prioritariamente, a personas pertenecientes al Registro Social de Hogares hasta el tramo del 60 % de mayor vulnerabilidad socioeconómica (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2025).

Elementos destacables del caso chileno

Desde una perspectiva comparada, la experiencia chilena evidencia:

- Un enfoque integral que combina capacitación, participación social, apoyo económico y cuidados.
- La valorización del capital humano y la experiencia de las personas mayores, especialmente a través del voluntariado remunerado.
- Mecanismos de financiamiento concursable que incentivan la innovación social y la participación de la sociedad civil.
- Una clara diferenciación de programas según niveles de autonomía y dependencia.

Estos elementos constituyen referentes relevantes para el diseño de políticas públicas orientadas a personas próximas a jubilarse y jubiladas en el Ecuador, particularmente en el sector público.

México

La revisión bibliográfica permitió identificar que México cuenta con un marco amplio y articulado de programas dirigidos a personas adultas mayores, orientados al fortalecimiento de capacidades, la promoción del envejecimiento activo y la mejora de la calidad de vida. Estas iniciativas reflejan un compromiso estatal sostenido, integrando componentes de capacitación, atención domiciliaria, cuidados y protección social. A continuación, se describen los programas más representativos.

Programa de Enseñanza del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) es la entidad responsable de brindar capacitación en temáticas gerontológicas desde un enfoque biopsicosocial, de derechos humanos, igualdad de género y curso de vida. Sus acciones formativas buscan promover el ejercicio de derechos y fomentar un envejecimiento y una vejez digna, saludable y con bienestar.

El INAPAM ofrece cursos y actividades tanto en modalidad presencial como virtual, dirigidos a:

- Personas adultas mayores.
- Personal de centros de atención a personas mayores.
- Servidores públicos de los niveles federal, estatal y municipal.
- Profesionales y personas interesadas en temas de vejez y envejecimiento.

Las principales modalidades de capacitación incluyen:

Cursos y talleres

Se desarrollan cursos y talleres en áreas como:

- Cuidados a personas mayores.
- Salud mental y cuidados paliativos.
- Introducción a la gerontología.
- Prevención de la violencia y el maltrato.
- Envejecimiento saludable con enfoque de derechos humanos.
- Redes de apoyo social, autonomía, participación social e inclusión.
- Género, interseccionalidad y envejecimiento.
- Alimentación saludable para personas mayores con enfermedades crónicas.
- Atención integrada y centrada en la persona (Modelo ICOPE).

Asimismo, se abordan contenidos orientados al bienestar emocional, tales como manejo del estrés, técnicas de relajación, sexualidad en la vejez, inclusión digital, higiene del sueño y determinantes sociales de la salud. La duración de los cursos varía entre 6 y 40 horas.

Conferencias

El INAPAM organiza conferencias impartidas por especialistas en temáticas relacionadas con vejez y envejecimiento, como nutrición, derechos, redes de apoyo, síndrome geriátrico, sexualidad y actividades culturales. Estas conferencias tienen una duración aproximada de una a una hora y media.

Talleres sobre envejecimiento activo

Dirigidos directamente a personas adultas mayores, estos talleres abordan temáticas vinculadas al envejecimiento activo, la autonomía y la participación social, con una duración estimada de dos a tres horas.

Para acceder a estas actividades, las instituciones, organizaciones y personas interesadas deben manifestar formalmente su interés, cumplir con los criterios establecidos y realizar el proceso de inscripción correspondiente (Gobierno de México, 2025).

Programas para el Bienestar

El Gobierno de México implementa los Programas para el Bienestar, orientados a fortalecer las capacidades de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, mediante acciones de capacitación, atención domiciliaria y protección social.

Salud Casa por Casa

El programa Salud Casa por Casa se estructura en tres módulos de capacitación dirigidos al personal de salud que realiza visitas domiciliarias:

1. Protocolo de Primera Visita, que brinda formación teórica y técnica para la atención inicial y la articulación con niveles superiores de atención.
2. Cuidados geriátricos y procesos de enfermería, enfocado en el cuidado integral de personas adultas mayores y personas con discapacidad, adaptado al contexto mexicano.
3. Capacitaciones esenciales, que el personal debe aprobar antes de realizar la primera visita domiciliaria, garantizando una atención sistemática y de calidad (Gobierno de México, 2025).

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

México cuenta con la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, un programa de carácter universal que entrega un monto de 6.200 pesos mexicanos bimestrales a personas de 65 años o más. Este beneficio se encuentra garantizado constitucionalmente, por lo que no depende del gobierno de turno.

La pensión tiene como objetivo fortalecer la protección social de la población adulta mayor, reconociendo su aporte al desarrollo del país y contribuyendo a garantizar una vejez digna y plena, independientemente de la condición socioeconómica de las personas beneficiarias (Programas para el Bienestar, 2025).

Elementos destacables del caso mexicano

Desde una perspectiva comparada, el caso de México presenta los siguientes aspectos relevantes:

- Un enfoque integral de derechos, que combina capacitación, cuidados y transferencias monetarias.
- Amplia oferta formativa especializada en gerontología, con cobertura nacional y modalidades flexibles.
- Articulación entre capacitación del personal y atención directa a personas adultas mayores.
- Universalidad de la pensión, lo que reduce riesgos de exclusión y vulnerabilidad económica en la vejez.

Estos elementos constituyen referentes relevantes para el diseño de programas orientados a personas próximas a jubilarse y jubiladas en el Ecuador, particularmente en lo relativo a la preparación para la jubilación, el envejecimiento activo y la protección social.

Colombia

Colombia cuenta con un conjunto de políticas públicas y programas orientados a la protección, inclusión y fortalecimiento de las personas adultas mayores, reconociendo que una parte de esta población percibe pensiones insuficientes o no ha logrado acceder a un sistema de jubilación contributivo. En este contexto, el Estado colombiano combina transferencias monetarias, capacitación, alfabetización digital y educación continua, con el objetivo de garantizar condiciones de vida dignas y promover la autonomía económica y social de las personas mayores.

Programa Colombia Mayor

El programa Colombia Mayor es una iniciativa de protección social dirigida a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que busca incrementar su nivel de protección mediante la entrega de un subsidio económico. Está orientado a personas que se encuentran desamparadas, que no cuentan con pensión o que viven en condiciones de pobreza extrema.

Para acceder al programa, se deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano.
- Haber residido en el territorio nacional durante los últimos diez (10) años.
- Tener al menos tres (3) años menos de la edad legal de pensión por vejez, la cual actualmente corresponde a 57 años para mujeres y 62 años para hombres.
- Carecer de ingresos o rentas suficientes para subsistir.

Este programa constituye un mecanismo clave de protección económica básica para personas mayores excluidas del sistema pensional (Gobierno de Colombia, 2025).

Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

Colombia cuenta con una Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, cuyo objetivo principal es:

“Garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente, en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos, bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal” (República de Colombia, 2022).

Esta política reconoce a las personas mayores como sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con responsabilidades respecto de sí mismos, sus familias, la sociedad y las futuras generaciones.

Generalmente, se considera como persona mayor a aquella que ha cumplido 60 años de edad (Gobierno de Colombia, 2025).

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

Formación en Internet para Personas Mayores

El curso Formación en Internet para Personas Mayores está diseñado para fortalecer las habilidades digitales de este grupo poblacional, abordando situaciones cotidianas vinculadas al uso de dispositivos tecnológicos. El programa enseña estrategias prácticas para el manejo de herramientas digitales, el uso de aplicaciones útiles para la vida diaria y el acceso a diversas ofertas de formación virtual, desde expresiones artísticas hasta educación técnica y universitaria en línea.

Esta capacitación permite que las personas mayores desarrollen competencias para realizar búsquedas efectivas en internet y aprovechen las tecnologías de la información para mejorar su calidad de vida (Inicia.comTIC, 2025).

Navegando Juntos: Formación en Internet para Personas Mayores en el Mundo Rural

El programa Navegando Juntos se enfoca en la alfabetización digital de personas mayores que residen en zonas rurales. A través de una “travesía digital”, se promueve el conocimiento del internet como herramienta de conexión con el mundo, fortaleciendo habilidades digitales aplicadas a la vida rural, la producción agrícola y la transmisión intergeneracional de saberes del campo (Ciber Paz, 2025).

Academia Pensiones – Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP)

La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada del reconocimiento de derechos pensionales y de la adecuada liquidación y pago de contribuciones parafiscales del sistema de protección social.

En el marco de sus funciones, la UGPP desarrolla la Academia Pensiones, una iniciativa de capacitación y orientación dirigida a la ciudadanía, que aborda temas clave del sistema pensional, tales como:

- Trámites de reconocimiento y pago de pensiones.
- Pensión de sobrevivientes.
- Inclusión en nómina de pensionados.
- Servicios virtuales y seguimiento de trámites.
- Indemnización sustitutiva.
- Aportes pensionales para colombianos en el exterior.

Estas acciones fortalecen el acceso a la información, la transparencia y el empoderamiento ciudadano en materia de derechos pensionales (Gobierno de Colombia, 2025).

Universidad Senior – Universidad del Rosario

La Universidad del Rosario implementa el programa Universidad Senior, orientado a generar espacios de formación con compromiso social, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo cultural, personal y vocacional de las personas mayores, en el marco de la educación continua a lo largo de la vida (Universidad del Rosario, 2025).

Entre los cursos ofertados se incluyen:

- Alimentación y nutrición saludable basada en Ayurveda, orientado al equilibrio físico y emocional.
- Yoga, meditación y aromaterapia para el bienestar de la persona mayor, enfocado en un estilo de vida saludable e integral.
- Jardines verticales, muros y techos verdes, destinado al desarrollo de habilidades cognitivas y técnicas aplicables al entorno doméstico.

Elementos destacables del caso colombiano

Desde una perspectiva comparada, la experiencia colombiana evidencia:

- Un enfoque integral de protección social, que combina subsidios económicos, políticas públicas y capacitación.
- Fuerte impulso a la alfabetización digital, especialmente en contextos rurales.
- Programas específicos de educación y orientación pensional, que fortalecen el acceso efectivo a derechos.
- Participación activa de universidades en la educación continua para personas mayores.

Estos elementos ofrecen insumos relevantes para el diseño de programas de capacitación y acompañamiento a personas próximas a jubilarse y jubiladas en el Ecuador, especialmente en lo relativo a inclusión digital, educación previsional y envejecimiento activo.

Paraguay

Paraguay cuenta con diversas iniciativas orientadas a la protección, capacitación y promoción del envejecimiento activo de las personas adultas mayores, las cuales constituyen referentes relevantes para el diseño de políticas públicas en el Ecuador. En particular, se observa un énfasis en la formación continua, el fortalecimiento de capacidades y la atención humanizada, con el objetivo de favorecer una vejez plena, activa y digna. A continuación, se describen los principales programas identificados.

Instituto de Previsión Social (IPS)

El Instituto de Previsión Social (IPS) es la entidad encargada de administrar el Seguro Social en Paraguay, garantizando prestaciones económicas y de salud a las personas aseguradas, bajo criterios de eficiencia, oportunidad y sostenibilidad financiera. En el marco de sus competencias, el IPS desarrolla actividades de formación continua orientadas a promover el envejecimiento activo y el fortalecimiento de capacidades tanto durante la vida laboral como en la etapa posterior a la jubilación.

Entre las principales capacitaciones impulsadas por el IPS se incluyen:

- Seguridad social.
- Impuesto a la renta personal.
- Endocrinología, diabetes y trastornos de la tiroides.
- Gerenciamiento del sector público.
- Rendición de cuentas.
- Actualización tributaria.
- Salud mental, emocional y productividad personal.
- Desarrollo de liderazgo personal.

Estos cursos están orientados a dotar a las personas participantes de herramientas prácticas y conocimientos aplicable tanto en el ámbito laboral como en la gestión de su vida personal y financiera tras la jubilación (IPS, 2025).

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay implementa programas de capacitación dirigidos a funcionarios y personal que presta servicios a personas adultas mayores, con énfasis en la atención humanizada. Entre estas iniciativas destaca el taller “Manejo humanizado en la atención a usuarios”, el cual proporciona herramientas, técnicas y enfoques orientados a un trato respetuoso, empático y centrado en la persona.

Esta capacitación contribuye a mejorar la calidad del cuidado brindado a las personas mayores, promoviendo entornos de atención seguros, dignos y acordes a sus necesidades emocionales y físicas (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 2025).

Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Desde el ámbito académico, la Universidad Nacional de Asunción (UNA) desarrolla iniciativas de capacitación digital dirigidas a personas adultas mayores, mediante programas en los que estudiantes universitarios enseñan el uso de teléfonos inteligentes y tabletas de forma lúdica y participativa.

Estas capacitaciones incluyen el aprendizaje de habilidades como:

- Uso básico y avanzado de dispositivos móviles.
- Configuración y ajustes de seguridad.
- Descarga, instalación y eliminación de aplicaciones.
- Navegación en internet.
- Uso de correo electrónico y redes sociales.
- Edición y envío de fotografías y documentos.

La iniciativa busca reducir la brecha digital, fortalecer la autonomía tecnológica y fomentar la inclusión social de las personas adultas mayores, facilitando su acceso a servicios digitales y espacios de comunicación (UNA, 2025).

Uruguay

Uruguay ha desarrollado una política sostenida e integral dirigida a las personas adultas mayores, combinando capacitación, inclusión digital, participación cultural y promoción de derechos. Estas acciones han contribuido a que este grupo poblacional acceda a una vejez digna, con hábitos saludables, bienestar físico y mental, y oportunidades para mantenerse activo, productivo y socialmente integrado.

A continuación, se describen las principales iniciativas identificadas.

Programa Ibirapitá

El Programa Ibirapitá tiene como objetivo promover la inclusión digital de las personas mayores, fortaleciendo su inserción social, la participación ciudadana y la equidad. Para ello, impulsa la conformación de la Comunidad Ibirapitá, que brinda acceso a talleres, plataformas digitales y espacios de participación orientados al envejecimiento activo.

Entre los principales componentes del programa se destacan:

- Talleres presenciales y virtuales sobre el uso de dispositivos móviles y herramientas digitales.
- Líneas de acción organizadas en torno a cuatro ejes: entretenimiento saludable, ciudadanía digital, democratización de la cultura y envejecimiento creativo.
- Contenidos sobre vejez activa, que promueven la participación social y comunitaria.

- Beneficios dirigidos a personas adultas mayores, orientados a facilitar el acceso a tecnologías.
- Entrega de equipos, como teléfonos celulares, a personas que cumplen con los requisitos del programa.
- Aplicación Ibirapitá, un entorno digital amigable que facilita la interacción, el aprendizaje y el acceso a contenidos especialmente diseñados para personas mayores (BPS, 2025).

Este programa constituye una experiencia destacada de política pública de inclusión digital con enfoque etario, integrando tecnología, cultura y participación social.

Instituto Nacional de las Personas Mayores (INMAYORES)

El Instituto Nacional de las Personas Mayores (INMAYORES) tiene como finalidad la promoción integral de los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores. Sus funciones incluyen el diseño, la coordinación y la evaluación de políticas sociales dirigidas a este grupo poblacional.

INMAYORES desarrolla talleres, charlas y campañas de capacitación orientadas a:

- Salud mental y bienestar emocional.
- Derechos de las personas mayores.
- Buenas prácticas de cuidado.
- Proyectos de vida en la vejez.
-

Estas acciones están dirigidas tanto a personas adultas mayores como a cuidadores y familiares, promoviendo una corresponsabilidad social e intergeneracional (Ministerio de Desarrollo Social, 2025).

Banco de Previsión Social (BPS)

El Banco de Previsión Social (BPS) es un organismo autónomo encargado de coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar el sistema de seguridad social en Uruguay. Dentro de sus ejes de acción incorpora la capacitación y participación cultural de las personas adultas mayores.

Entre sus iniciativas destaca el Espacio Virtual de Capacitación (EVICA), que ofrece cursos, talleres y charlas en áreas culturales y artísticas, tales como:

- Poesía
- Narrativa
- Pintura
- Fotografía

Estas actividades se desarrollan generalmente entre los meses de abril y noviembre, fomentando la creatividad, la expresión artística y la socialización de las personas mayores (BPS, 2025).

Elementos destacables del caso uruguayo

Desde una perspectiva comparada, la experiencia uruguaya evidencia:

- Un fuerte énfasis en la inclusión digital como herramienta de integración social.
- La articulación entre seguridad social, cultura y capacitación.
- Programas públicos con enfoque de derechos y participación activa.
- El uso de plataformas digitales adaptadas a personas adultas mayores.

Estos elementos constituyen referentes relevantes para el diseño de programas dirigidos a personas próximas a jubilarse y jubiladas en el Ecuador, especialmente en lo relacionado con alfabetización digital, participación cultural y envejecimiento activo.

A continuación, se presenta un resumen comparativo de las principales iniciativas internacionales de capacitación, apoyo y envejecimiento activo dirigidas a personas adultas mayores, identificadas en los países analizados: Chile, México, Colombia, Paraguay y Uruguay. Este cuadro sintetiza los tipos de programas, subprogramas clave y su enfoque principal, con el fin de identificar elementos replicables para el contexto ecuatoriano.

Tabla 6. Cuadro comparativo de iniciativas internacionales de capacitación para personas adultas mayores

País	Tipo de programa	Subprogramas clave	Enfoque principal
Chile	Apoyo económico	Bono de Invierno	Aporte financiero no postulable dirigido a pensionistas de bajos ingresos para enfrentar gastos asociados a la temporada invernal.
	Apoyo social y participación	Fondo Nacional del Adulto Mayor	Financiamiento concursable a proyectos de organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro, orientados a participación social y apoyo comunitario.
	Voluntariado	Voluntariado País de Mayores – Línea Asesores Senior	Participación de profesionales jubilados que apoyan procesos educativos de niños y niñas, recibiendo un estipendio por su labor.
	Salud y cuidados	Buen Trato al Adulto Mayor	Prevención del abuso, violencia y maltrato hacia personas mayores, con

País	Tipo de programa	Subprogramas clave	Enfoque principal
			asesoría social y jurídica y acciones de sensibilización.
		Fondo Subsidio ELEAM	Subsidio a Establecimientos de Larga Estadía para mejorar las condiciones de vida de personas mayores dependientes y vulnerables.
		Centros Diurnos del Adulto Mayor (CEDIAM)	Espacios comunitarios con actividades y talleres para personas mayores de 60 años con dependencia leve o moderada, orientados a mantener su autonomía.
		Programa de Cuidados Domiciliarios	Atención domiciliaria mediante cuidadores capacitados para personas mayores con dependencia moderada o severa.
		Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM)	Residencias para personas mayores en situación de dependencia, sin redes de cuidado permanentes y pertenecientes a sectores vulnerables.
México	Apoyo económico	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Transferencia monetaria universal bimestral para personas de 65 años o más, garantizada constitucionalmente.
	Capacitación	Programa de Enseñanza del INAPAM	Formación presencial y virtual en gerontología, cuidados, salud mental, envejecimiento saludable, derechos e inclusión digital.
	Atención en salud	Salud Casa por Casa	Capacitación al personal de salud para la atención domiciliaria de personas mayores y personas con discapacidad.
Colombia	Apoyo económico y social	Colombia Mayor	Subsidio económico para personas adultas mayores desamparadas, sin pensión o en situación de pobreza extrema.

País	Tipo de programa	Subprogramas clave	Enfoque principal
	Marco normativo	Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez	Garantía de condiciones para un envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente, con enfoque de derechos humanos.
	Capacitación digital	Formación en Internet para Personas Mayores (MinTIC)	Desarrollo de habilidades digitales para el uso cotidiano de dispositivos, aplicaciones y acceso a formación virtual.
		Navegando Juntos (MinTIC)	Alfabetización digital para personas mayores del ámbito rural, aplicada a la vida cotidiana y la producción agrícola.
	Educación continua	Academia Pensiones (UGPP)	Cursos y talleres sobre trámites, derechos y procesos del sistema pensional.
		Universidad Senior (Universidad del Rosario)	Espacios de educación continua con cursos orientados al bienestar, la salud y el desarrollo de habilidades.
Paraguay	Formación personal y financiera	Instituto de Previsión Social (IPS) – Cursos	Capacitación continua en seguridad social, finanzas, salud mental, liderazgo y gestión personal, orientada al envejecimiento activo.
	Trato humanizado	Taller “Manejo humanizado en atención a usuarios”	Capacitación a funcionarios de salud para garantizar una atención respetuosa, empática y centrada en la persona mayor.
	Inclusión digital	Capacitación en uso de celulares inteligentes (UNA)	Alfabetización digital de personas adultas mayores mediante enseñanza lúdica del uso de dispositivos móviles.
Uruguay	Inclusión digital	Programa Ibirapitá	Promoción de la inclusión digital mediante talleres, aplicación móvil, acceso a contenidos y entrega de dispositivos tecnológicos.

País	Tipo de programa	Subprogramas clave	Enfoque principal
	Coordinación institucional	Instituto Nacional de las Personas Mayores (INMAYORES)	Diseño, coordinación y evaluación de políticas sociales; talleres y campañas sobre derechos, salud mental y proyectos de vida.
	Educación cultural y artística	Espacio Virtual de Capacitación (EVICA – BPS)	Oferta de cursos, talleres y charlas virtuales en expresiones culturales y artísticas para personas adultas mayores.

Fuente: Páginas oficiales de cada país

Elaboración: Dirección de Investigación y Estudios Laborales

Conclusiones

El análisis realizado permite concluir que el proceso de jubilación de las y los servidores públicos en el Ecuador se encuentra claramente definido en la normativa vigente y se caracteriza por un procedimiento administrativo relativamente sencillo y accesible. No obstante, se evidencia que el monto de las pensiones jubilares, determinado en función del salario percibido y del tiempo de aportación, no permite replicar los ingresos obtenidos durante la vida laboral activa, lo que incide directamente en la capacidad de las personas jubiladas para mantener el mismo nivel de calidad de vida. Esta situación genera la necesidad de buscar fuentes complementarias de ingresos y de fortalecer mecanismos de apoyo que acompañen la transición hacia la jubilación.

Asimismo, se identificó que el sistema ecuatoriano contempla tres tipos de jubilación: jubilación ordinaria de vejez, jubilación por invalidez y jubilación por edad avanzada, cuyas principales condiciones de acceso se basan en el cumplimiento de la edad mínima y el número de años de aportación establecidos por la Ley de Seguridad Social. Esta diferenciación normativa permite atender distintas trayectorias laborales y situaciones de vulnerabilidad, aunque no garantiza, por sí sola, niveles adecuados de bienestar económico y social en la etapa de retiro.

El estudio evidenció que en el Ecuador existe una oferta diversa de iniciativas de capacitación y acompañamiento dirigidas a personas adultas mayores, impulsadas por universidades, instituciones de seguridad social y entidades rectoras de la política social. Dichas experiencias incorporan enfoques de educación continua, salud integral, participación social, estimulación cognitiva y envejecimiento activo, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía, la inclusión social y la calidad de vida de este grupo poblacional. Sin embargo, estas iniciativas se encuentran mayoritariamente desarticuladas y no forman

parte de una estrategia integral vinculada de manera sistemática al proceso de jubilación del sector público.

En el análisis comparado de los países seleccionados —Chile, México, Colombia, Paraguay y Uruguay— se observa una tendencia regional hacia la implementación de programas integrales de envejecimiento activo, que trascienden el enfoque asistencial centrado exclusivamente en transferencias monetarias. Estas políticas combinan apoyo económico, protección de derechos, participación social, inclusión digital, atención domiciliaria y cuidados especializados, promoviendo una vejez activa, saludable y socialmente integrada.

De manera particular, México y Colombia presentan una mayor orientación hacia mecanismos de protección económica directa, mientras que Chile destaca por un sistema robusto de cuidados domiciliarios y atención especializada. Por su parte, Uruguay, México y Colombia evidencian avances significativos en inclusión digital, capacitación gerontológica, salud mental y desarrollo de habilidades, facilitando la adaptación de las personas mayores a los cambios tecnológicos y sociales. Adicionalmente, se identificó que tanto en Chile como en Colombia los programas dirigidos a personas adultas mayores incorporan de manera explícita un enfoque de protección de derechos, orientado a prevenir situaciones de abuso, maltrato y exclusión, y a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de este grupo etario.

En conjunto, estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer en el Ecuador una política pública articulada e integral que vincule el proceso de jubilación del sector público con programas de capacitación, acompañamiento y envejecimiento activo, orientados a mejorar los ingresos, la autonomía y la calidad de vida de las personas jubiladas.

Recomendaciones

- Fortalecer la inclusión digital de las personas próximas a jubilarse y jubiladas, tomando como referencia las experiencias de Uruguay y Colombia, mediante programas que integren la entrega de dispositivos tecnológicos (celulares o tabletas) con procesos sistemáticos de capacitación para su uso. Estas iniciativas resultan clave para reducir el aislamiento social, fortalecer la autonomía, facilitar el acceso a servicios digitales y promover el aprendizaje continuo, incluso en contextos rurales o de difícil acceso.
- Evaluar la viabilidad de implementar mecanismos de apoyo económico complementario para personas adultas mayores, considerando la experiencia de México en el establecimiento de transferencias universales y los esquemas focalizados de Chile y Colombia. En el contexto ecuatoriano, donde los niveles de desempleo y subempleo inciden en trayectorias laborales incompletas y pensiones insuficientes, este tipo de medidas puede contribuir a reducir brechas de pobreza y vulnerabilidad, especialmente para quienes no lograron consolidar una jubilación adecuada.
- Impulsar programas integrales de capacitación y cuidado para personas adultas mayores y cuidadores, replicando las buenas prácticas identificadas en Chile, Paraguay y Uruguay. Estos programas no solo fortalecen las competencias del personal de cuidado, sino que también permiten a las personas mayores comprender los cambios asociados al envejecimiento, adoptar hábitos de autocuidado físico y emocional, y mantener una vida activa y saludable, reduciendo la dependencia y mejorando su calidad de vida.
- Diseñar e implementar un Programa Piloto de Capacitación Pre-Jubilatoria para servidores públicos, dirigido a personas de 58 años o más, articulando esfuerzos entre la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano (DEDCDTH) y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP). Este programa podría incorporar contenidos de educación financiera, emprendimiento, salud integral, inclusión digital, proyectos de vida y envejecimiento activo, iniciando con una cobertura piloto en ministerios con alta concentración de personal, con miras a su posterior escalamiento a nivel nacional.

Bibliografía

Actuaria. (10 de noviembre de 2025). *Cálculo de Pensiones del IESS*. Obtenido de <https://actuaria.com/calculo-de-pensiones-de-ies/>

BPS. (28 de noviembre de 2025). *Instituto de Seguridad Social*. Obtenido de Cultura y recreación: <https://www.bps.gub.uy/10285/cultura-y-recreacion.html>

BPS. (27 de noviembre de 2025). *Programa Ibirapitá*. Obtenido de <https://ibirapita.org.uy/>

Ciber Paz. (20 de noviembre de 2025). *Navegando juntos: Formación en internet para personas mayores en el mundo rural*. Obtenido de Sobre el curso: <https://formacionapropiacion.mintic.gov.co/mod/page/view.php?id=1752>

Gobierno de Colombia. (21 de noviembre de 2025). *Academia Pensiones*. Obtenido de Capacitaciones: <https://www.ugpp.gov.co/participa/consulta-ciudadana/academia-pensiones/>

Gobierno de Colombia. (17 de noviembre de 2025). *Prosperidad Social*. Obtenido de Colombia Mayor: <https://prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/>

Gobierno de Colombia. (18 de noviembre de 2025). *Salud*. Obtenido de Envejecimiento y Vejez: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

Gobierno de México. (12 de noviembre de 2025). *Programa de Capacitación 2025*. Obtenido de Programa de Capacitación INAPAM 2025: <https://www.gob.mx/inapam/documentos/programa-de-capacitacion-2025>

Gobierno de México. (14 de noviembre de 2025). *Programas para el Bienestar*. Obtenido de Salud Casa por Casa: <https://educads.dgces.salud.gob.mx/course/index.php?categoryid=2>

IESS. (31 de 10 de 2025). *JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ*. Obtenido de <https://www.iesse.gob.ec/es/web/guest/jubilacion-ordinaria-vejez>

Inicia.comTIC. (20 de noviembre de 2025). *Formación en internet para personas mayores*. Obtenido de <https://formacionapropiacion.mintic.gov.co/mod/page/view.php?id=327>

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. (s.f.). *Programa de capacitación y actividades para mejorar la calidad de vida de los asegurados*. Obtenido de <https://www.issfa.mil.ec/bienestar-para-la-familia-militar/jornadas-de-capacitacion-y-actividades-para-mejorar-la-calidad-de-vida/>

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. (s.f.). *Programa del Adulto Mayor ISSFA-PAMI*. Obtenido de <https://www.issfa.mil.ec/bienestar-para-la-familia-militar/programa-mis-mejores-anos/>

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. (s.f.). *Programa Universidad del Adulto Mayor ESPE-ISSFA*. Obtenido de <https://www.issfa.mil.ec/bienestar-para-la-familia-militar/programa-universidad-del-adulto-mayor-espe-issfa/>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (21 de 01 de 2025). Registro Oficial N° 726. *RESOLUCIÓN No. C.D. 683*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). *Programa del adulto mayor*. Obtenido de Pensionados: <https://www.iess.gob.ec/en/web/pensionados/programa-del-adulto-mayor>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). *Programa del Adulto Mayor: Actividades*. Obtenido de Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar: https://www.iess.gob.ec/documents/14227/55356/Pensionados_Adulto+mayor.pdf

IPS. (26 de noviembre de 2025). *Gobierno de Paraguay*. Obtenido de IPS Capacita: <https://portal.ips.gov.py/sistemas/ipsportal/capacitaciones.php>

La Hora. (02 de julio de 2025). La mayoría de jubilados en Ecuador recibe menos de \$450 al mes y se exige aumento de pensiones. *Economía*, págs. <https://www.lahora.com.ec/economia/La-mayoria-de-jubilados-en-Ecuador-recibe-menos-de-450-al-mes-y-se-exige-aumento-de-pensiones-20250702-0030.html>.

Ministerio de Desarrollo Social. (28 de noviembre de 2025). *Inmayores*. Obtenido de Instituto Nacional de las Personas Mayores: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/inmayores>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (23 de octubre de 2025). *Chile avanza contigo*. Obtenido de Personas Mayores: <https://www.desarrollsosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/adultos-mayores/establecimientos-de-larga-estadia-para-adultos-mayores-eleam>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Norma Técnica para la implementación y prestación de servicios gerontológicos de: Espacios Activos de Socialización y Encuentro para personas adultas mayores*. Obtenido de <https://www.desarrollohumano.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Norma-T%C3%A9cnica-para-Espacios-Activos.pdf>

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (26 de noviembre de 2025). *Capacitación a funcionarios de hogar para personas mayores en manejo humanizado en atención*. Obtenido de <https://www.mspbs.gov.py/portal/33276/capacitan-a-funcionarios-de-hogar-para-personas-mayores-en-manejo-humanizado-en-atencion.html>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (13 de Junio de 2023). *Universida del Adulto Mayor, promoviendo una vejez digna y activa*. Obtenido de Blog oficial CONEXIÓN PUCE: <https://conexion.puce.edu.ec/universidad-del-adulto-mayor-promoviendo-una-vejez-digna-y-activa/>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (16 de Mayo de 2024). *PUCE implementa proyecto enfocado en la salud de adultos mayores*. Obtenido de Blog Oficial CONEXIÓN PUCE: <https://conexion.puce.edu.ec/puce-implementa-proyecto-enfocado-en-la-salud-de-adultos-mayores/>
- Portal Único de Trámites Ciudadanos. (30 de Octubre de 2025). *Solicitud de Jubilación Ordinaria por Vejez*. Obtenido de <https://www.gob.ec/iess/tramites/solicitud-jubilacion-ordinaria-vejez>
- Primicias. (10 de noviembre de 2025). Economía. *Así se calcula la pensión de jubilación en Ecuador que el IESS quiere cambiar*, págs. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/pension-jubilacion-iess-seguro-aportes-salarios/>. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/pension-jubilacion-iess-seguro-aportes-salarios/>
- Programas para el Bienestar*. (17 de noviembre de 2025). Obtenido de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pension-bienestar-adultos-mayores/>
- República de Colombia. (02 de mayo de 2022). *Ministerio de Salud Pública y Protección Social*. Obtenido de Decreto N° 681: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf
- UNA. (27 de noviembre de 2025). *Estudiantes de la UNA capacitan a adultos mayores para estar conectados*. Obtenido de <https://www.una.py/estudiantes-de-la-una-capacitan-a-adultos-mayores-para-estar-conectados>
- Universidad de Mayores 50 Puls UCSG. (s.f.). *Sobre Nosotros*. Obtenido de <https://mayores50plus.ucsg.edu.ec/sobre-nosotros/>
- Universidad del Rosario . (21 de noviembre de 2025). *Universidad Senior*. Obtenido de <https://educacioncontinua.urosario.edu.co/ur-senior>

Universidad del Rosario. (21 de noviembre de 2025). *UR Senior*. Obtenido de
Semanario: [https://educacioncontinua.urosario.edu.co/escuela-medicina-
ciencias-salud/seminario/yoga-meditacion-aromaterapia-para-bienestar-
persona-mayor?utm_medio=WebsiteD57](https://educacioncontinua.urosario.edu.co/escuela-medicina-ciencias-salud/seminario/yoga-meditacion-aromaterapia-para-bienestar-persona-mayor?utm_medio=WebsiteD57)

Quito, 31 de diciembre de 2025

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Aprobado por:	Alejandro Vargas		Coordinador de Información y Estudios del Trabajo
Revisado por:	Daniela Game		Directora de Investigación y Estudios Laborales
Elaborado por:	Paola Patiño		Experta de Investigación y Estudios Laborales
Elaborado por:	Priscila Fernández		Experta de Investigación y Estudios Laborales